

# Reglamento de Uso del Archivo Digital de Memoria La Oruga

El Archivo Digital de Memoria *La Oruga* es una herramienta para preservar y difundir testimonios, documentos y narrativa vinculadas a la violencia política vivida en el país entre 1980 y el 2000, a través de un enfoque en derechos humanos.

Este reglamento establece los lineamientos para el acceso, uso y protección de la información contenida, respetando la sensibilidad del material y los derechos de los protagonistas.

## 1 Principios Rectores

- 1.1 **Confidencialidad:** La información contenida en el archivo debe ser tratada con el máximo respeto hacia la privacidad de las personas.
- 1.2 **Uso Responsable:** Los usuarios se comprometen a utilizar los materiales exclusivamente para fines académicos, educativos o culturales, respetando los derechos humanos y la dignidad de las personas representadas.
- 1.3 **Consentimiento:** Se prohíbe la difusión de información personal de los protagonistas historias de vida sin autorización expresa del archivo.
- 1.4 **Derechos de propiedad:** El Archivo Digital de Memoria *La Oruga*, junto con las personas que han brindado sus testimonios, son titulares de los derechos de reproducción sobre el material que conforma el patrimonio del archivo. El uso de dicho material por parte de los usuarios deberá contar con la autorización previa y por escrito del Archivo Digital de Memoria *La Oruga*.

## 2 Acceso a los archivos de Historias de Vida

- 2.1 **Solicitud de Acceso a Historias de Vida que requieren autorización para la visualización:**
  - Las personas interesadas deben completar un formulario de solicitud, especificando: Identidad del solicitante, propósito de la consulta, detalles del material requerido, declaración jurada de haber leído el presente Reglamento y expresar su plena conformidad con las disposiciones aquí establecidas.
  - La solicitud será evaluada por el equipo de La Oruga en un plazo máximo de 30 días hábiles.
- 2.2 **Autorización:**
  - El acceso será concedido únicamente para el propósito indicado en la solicitud.
  - Se otorgará acceso restringido a ciertos materiales sensibles según su nivel de confidencialidad.

## 3 Uso del Material

- 3.1 **Propósito del Uso:**
  - Bajo ninguna circunstancia los materiales podrán ser utilizados para justificar actos de violencia o discriminación.

- Los materiales que requieren autorización del archivo o de los protagonistas, solo podrán ser utilizados para fines declarados y aprobados durante la solicitud.
- Cualquier uso con fines lucrativos o comerciales está estrictamente prohibido.

### 3.2 Citas y Créditos:

- Toda referencia al archivo debe incluir el crédito correspondiente: Archivo Digital de Memoria La Oruga del Instituto de Estudios Peruanos.
- Se debe respetar la integridad de los testimonios y documentos, sin alteraciones que tergiversen su contenido.

## 4 Protección del materiales de acceso restringido

### 4.1 Clasificación de material de acceso restringido:

- Los materiales serán categorizados según su nivel de sensibilidad para proteger a los protagonistas.
- El equipo de La Oruga determinará las restricciones correspondientes.

### 4.2 Medidas de Protección:

- Los usuarios deberán comprometerse a no difundir ni almacenar copias digitales del material.

### 4.3 Prohibiciones:

- Está prohibido compartir credenciales de acceso con terceros.
- No se permite descargar, reproducir o modificar el contenido sin autorización.

## 5 Infracciones y Sanciones

### 5.1 Infracciones:

- El uso no autorizado, la difusión indebida o el incumplimiento de este reglamento serán considerados infracciones graves.

### 5.2 Sanciones:

- Suspensión o revocación del acceso al archivo.
- Notificación a las autoridades competentes en casos graves.

## 6 Actualización del Reglamento

El reglamento podrá ser revisado y actualizado periódicamente para garantizar la protección del archivo y los derechos de los involucrados.

## 7 Contacto

Para consultas, solicitudes o reportar incidencias, escribir a:

**Correo electrónico:** laoruga@iep.org.pe

**Teléfono:** (51-1) 200-8500